



*Ayuntamiento de
Roquetas de Mar
(Almería)*

DON GABRIEL AMAT AYLLON, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERIA) CON FECHA TRES DE MARZO DE 2009, HA DICTADO EL SIGUIENTE DECRETO:

Con motivo de las citaciones que se tienen para asistir a dos actos públicos, uno de la Diputación Provincial en la que han de concurrir esta Presidencia y el Secretario General para la firma de un documento y otro en la Subdelegación del Gobierno el día 5 de marzo de 2009 a las 11:00 horas y coincidir con la fecha del Pleno Ordinario, se considera oportuno aplazar la celebración de la citada sesión plenaria ordinaria prevista para el día 5 de marzo de 2009 cuya convocatoria será efectuada a lo largo del presente mes incluyendo entre los asuntos del Orden del Día de la misma entre otros el de RUEGOS Y PREGUNTAS así como las MOCIONES que se presenten por los grupos políticos.

Considerando lo dispuesto en el artículo 21.1) de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local es lo que **VENGO EN DISPONER:**

Primero.- Aplazar la convocatoria del Pleno Ordinario prevista para el día 5 de marzo de 2009 a una sesión extraordinaria que se celebrará este mismo mes y cuya fecha se determinará con antelación suficiente en la cual se incluirá entre otros asuntos Ruegos y Preguntas así como las Mociones que se presente por los Grupos Políticos.

Segundo.- Dar traslado del presente Decreto a las Sras. y Sres. Concejales de la Corporación para su debida constancia.

Lo manda y firma el SR. ALCALDE-PRESIDENTE en el lugar y fecha “ut supra”, ante mí, el Secretario General que, DOY FE.

EL ALCALDE-PRESIDENTE

ANTE MI, EL SECRETARIO GENERAL.

Fdº.: Gabriel Amat Ayllón.

Fdº.: Guillermo Lago Núñez.